



DECRETO

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Conforme a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de febrero de 2022 de la Resolución de la Consejera por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el 'Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022' (PCEME), se le asigna al Ayuntamiento de Talavera la Real el importe total de 283.400 Euros.

Vista la oferta de empleo n.º 11-2022-5921 tramitada ante el SEXPE para la contratación de 6 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, con cargo al citado Programa de Colaboración y el listado definitivo enviado por el SEXPE con la preselección de candidatos.

Vista el acta de 9 de mayo de 2022 de constitución y selección de seis plazas de auxiliares de ayuda a domicilio como personal laboral y la propuesta de contratación del Tribunal constituido al efecto, en atención a lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar personal laboral de este Ayuntamiento, en régimen de derecho laboral temporal, mediante la modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, en el marco de Programas de activación para el empleo (Disposición Final Segunda del RDL 32/2021 mediante la que se introduce una nueva disposición adicional novena en el Texto refundido de la Ley de Empleo, RDL 3/2015, de 23 de octubre), correspondiente a las siguientes personas y para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALGABA HERNÁNDEZ, MANUELA	80.076.839-Q
MARTÍNEZ ESPINOSA, ROSA MARÍA	08.821.965-Q
VALLE FRANCO, CARMEN	08.812.660-A
GIRALDO BELMONTE, ESTHER	08.872.830-M
CORTÉS SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	07.269.858-H
DONCEL GÓMEZ, TERESA	08.835.979-T

Características del puesto de trabajo de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO:

- Categoría Profesional: Grupo de cotización 10.
- Periodo de contratación: 12 meses. Inician el 16/05/2022.
- Jornada de Trabajo: 25 horas semanales
- Las retribuciones básicas para el ejercicio 2022, serán las correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) por un

importe mensual bruto de 666,67 € más dos pagas extras, teniendo en cuenta las correspondientes actualizaciones

Segundo.- Comunicar esta resolución a las interesadas, requiriéndoles para la formalización del correspondiente contrato laboral.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.